

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 04 AGO, 2003

VISTO la nota presentada por un grupo de alumnos del Segundo año Sexta división del CPET (Colegio Provincial de Educación Tecnológica) N° 1, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia con los medios necesarios para llevar adelante el viaje de estudios de 19 alumnos de dicha división, consistente en un viaje a la ciudad de Ushuaia con visita del Museo Marítimo llevado a cabo entre los días 12 y 19 del mes de Julio del corriente año.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado por los alumnos mencionados, por lo que corresponde abonar la factura "C" N° 0001-00001356 por el importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 3.325,00) correspondiente a Centro de Jubilados Provinciales AKAINIK, en concepto de alojamiento para 19 alumnos integrantes del Segundo año Sexta división del CPET N° 1 de la ciudad de Río Grande, por el término de 7 días.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ABONAR la factura "C" N° 0001-00001356 por el importe de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 3.325,00) correspondiente a Centro de Jubilados Provinciales AKAINIK, en concepto de alojamiento para 19 alumnos integrantes del Segundo año Sexta división del CPET N° 1 de la ciudad de Río Grande, por el término de 7 días, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

191 / 03

